

Montevideo, 22 de noviembre de 2012.-

R. de D.350/2012

Acta 830

Reg.:2012/10/329

VISTO: la solicitud de declaración de excedencia cursada por el funcionario Sr. Santiago Farias C.9811, al amparo de lo previsto por el artículo 26 de la Ley N° 16.127;

RESULTANDO: I) Que el peticionante acredita su idoneidad técnica, mediante la presentación de copia fiel de título de Doctor en Odontología expedido por la Universidad de la República. II) Que el funcionario ocupa un cargo presupuestado de Oficial Postal IV Escalafón S Grado 1, realizando tareas en la Unidad Zonal N°2; III) Que emiten informes la Gerencia de Distribución Zonal y la Gerencia General no presentando reparos actuales a la concesión de lo solicitado;

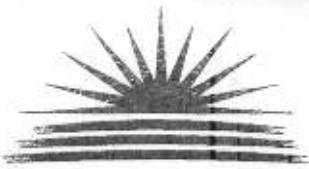
CONSIDERANDO: I) Que la solicitud planteada encuadra dentro de lo previsto por el artículo 26 de la Ley N° 16.127; II) que han variado actualmente las razones de servicio detalladas en RD 2011/257 correspondiendo, en consecuencia, dictar resolución declarando excedente por subutilización al Sr.Farias, teniendo presente que hasta que no se verifique su redistribución, deberá continuar desempeñando funciones, acorde a lo previsto por el artículo 25 de la Ley N° 18.719;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 625 y 643 de TOFUP 2010, Leyes 16.127 y 18719 y artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Declarar la excedencia por la causal de subutilización del funcionario Dr. Santiago Farias Merladett C. 9811, quien deberá continuar desempeñando funciones en esta Administración hasta tanto sea redistribuido.
- 2) Oficiar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, comunicando la declaratoria de excedencia, a fin de que se incluya al funcionario Santiago Farias en la nómina de personal a redistribuir.



CORREO
URUGUAYO

3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación, registros y la confección de los formularios de excedencia correspondientes.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL